



Universidad de Nariño
Rectoría

RESOLUCIÓN No.0529
(4 de abril de 2019 de 2017)

Por el cual se deroga la resolución 0484 del 27 de marzo de 2019 y se establece un nuevo calendario electoral.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en
especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0484 del 27 de marzo de 2019, se reglamentó el proceso de elecciones de Representantes estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico y Superior Estudiantil, para el periodo 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Que en dicha resolución se estableció como fecha de elecciones el día 9 de mayo de 2019.

Que mediante oficio del 1º de abril de 2019, algunas organizaciones estudiantiles solicitaron se realice el aplazamiento de las elecciones, argumentando su petición en que tras el proceso de fuerte movilización y posterior paro estudiantil que se llevó a cabo en el semestre B del 2018, el índice de abstención por parte de la comunidad estudiantil podría ser aún mayor respecto a lo presentado en anteriores elecciones, a lo cual se suma la actual situación coyuntural en que se encuentra nuestra región debido a la minga indígena y un posible paro nacional durante las fechas planteadas para la campaña electoral interna.

Que además los estudiantes sustentan en su petición que el tiempo establecido en la resolución 0484 del marzo 27 de 2019, no cuenta con un cronograma suficiente para la respectiva publicidad y todas las demás actividades relacionadas con las elecciones.

Que de dicha solicitud se dio traslado al Comité Electoral y a la Comisión de Ética por ser un tema de su competencia.

Que mediante Acta No. 002 de la reunión celebrada el día 4 de abril de 2019, se estableció un nuevo calendario electoral, como resultado del consenso entre el Comité Electoral, la Comisión de Ética y algunos estudiantes representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Superior Estudiantil, Consejos de Facultad, Comités Curriculares y Organizaciones Estudiantiles, el cual se transcribe en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVE:

Artículo 1º. Derogar la resolución rectoral 0484 del 27 de marzo de 2019 por la cual se reglamentó el proceso de elecciones de Representantes estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico y Superior Estudiantil, para el periodo 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Establecer el siguiente calendario para las elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico y Superior Estudiantil:

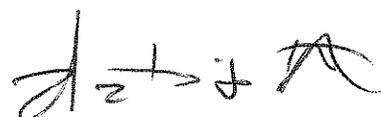
Resolución 0529 del 8 de abril de 2019, por la cual se deroga la resolución 0484 del 27 de marzo de 2019 y se establece un nuevo calendario electoral.

FECHA	PROCESO
2 al 6 de septiembre de 2019	Inscripciones
9 de septiembre de 2019	Verificación de requisitos
10 de septiembre de 2019	Sorteo del número de tarjetón
11 – 12 de septiembre de 2019	Entrega del material al Centro de Publicaciones por parte de candidatos.
17 de septiembre de 2019	Recepción del material de publicidad
17 de octubre de 2019	Elecciones estudiantiles

Artículo 3º. La Rectoría expedirá la reglamentación de las elecciones con un mes de anticipación a la fecha de inscripción de las próximas elecciones.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.


CARLOS SOLARTE PORTILLA
 Rector


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
 Secretario General

Proyectó: Elena Quiñones, Secretaria-Secretaría General
 Revisó: Jorge Miguel Dulce Silva, Secretario General